

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28410** MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adan Ruiz-Erans Vivancos, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia,

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1.º Que el procedimiento número 104 /2010, por auto de fecha 19/07/2010 ha sido transformado en procedimiento ordinario que en fecha 16/06/2010 fue declarado en concurso voluntario la mercantil deudora Transdeitania, S.A., con CIF núm. A-30070429 con domicilio de intereses principales en carretera de Mazarrón, s/n, Km.1 (30850) de Totana.

2.º Que desde la conversión, los plazos serán los generales de la Ley Concursal.

3.º Que se amplía el plazo para la comunicación de créditos por los acreedores del concursado que deben poner en conocimiento de la administración concursal en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 23 de julio de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100059286-1